Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0025

Lunes, 5 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

EDICTO. Aprobación inicial de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

El pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 31 de Enero de 2018, ha aprobado inicialmente, el presupuesto General para este ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria General del Ayuntamiento durante las horas de oficinas por el plazo de 15 días hábiles a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Ley citado, puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, no se produjeran reclamaciones o alegaciones, , de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo, el presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Piornal, 1 de febrero de 2018
Ernesto Agudiez Sacristán.
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2018-493
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es